

CON ANEXOS 15 Fojas  
**info**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
OFICINA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
06 SEP. 2019  
HORA: 09326 10:00  
OFICIALÍA DE PARTES  
Mtra. Luz Elena González Escobar

Secretaria de Administración y Finanzas  
Presente.

Hago referencia al acuerdo veintitrés de agosto de dos mil diecinueve, dictado dentro del recurso de revisión RR.IP.0624/2018, en el cual se determinó el incumplimiento a la resolución de mérito, por parte del Sujeto Obligado, en el expediente que al rubro se cita.

Al respecto, con fundamento en la fracción II, del artículo 259 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, remito a usted copia simple del mismo, a efecto de que en el ámbito de su competencia ordene el cumplimiento del fallo definitivo, en un plazo que no exceda de cinco días contados a partir del día siguiente de conformidad con el artículo 230 de la Ley de la materia.

Asimismo, se hace de su conocimiento que en caso de que persista el incumplimiento, se estará a lo previsto en la fracción III del artículo 259 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conforme al título noveno, medidas de apremio, sanciones o acciones procedentes, en relación con el artículo tercero y octavo transitorios del mismo ordenamiento legal.

Atentamente

Lcda. Yessica Paloma Báez Benítez  
Directora de Asuntos Jurídicos



Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal  
SECRETARÍA TÉCNICA  
06 SEP 2019  
RECIBIDO  
Nombre: C.M.P. 17:05  
Hora: C.c.p. Secretaría Técnica del INFODF. Presente.  
C.c.p. Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado. Presente.

PRN/JLCPR